

## BARGE S.A.

### ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "BARGE" S.A., por regularización de "LUIS Y ANGEL PERASSI" SOCIEDAD DE HECHO, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Luis Miguel Perassi, de nacionalidad argentino, L.E. N° 06.186.636, nacido el 3 de noviembre de 1947, casado en primeras nupcias con Laura López, de profesión Empresario, domiciliado en calle Guillermo Benitz N° 450, de la ciudad de Las Rosas; y Angel Sebastián Perassi, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 08.071.058, nacido el 6 de septiembre de 1950, casado en primeras nupcias con Ana María Cena, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Paso de los Andes N° 681, de la ciudad de Las Rosas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/12/07 y anexo del 22/04/08.

3) Denominación social: "BARGE" S.A.

4) Domicilio y sede social: Paso de los Andes N° 681, de la ciudad de Las Rosas.

5) Objeto social: a) Agropecuarias e Industriales: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo elaborar productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción; acopio y servicio de fletes y transporte de cargas; b) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, excepto la intermediación en la compraventa de inmuebles.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 200.000, representados por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en uno el número de titulares y en uno el de suplentes, de acuerdo a la siguiente designación: Director Titular: Angel Sebastián Perassi, a cargo de la Presidencia. Director Suplente: Luis Miguel Perassi. La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente, o a

dos directores titulares en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos, tratándose de directorio plural; o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 65□30986□Abr. 30

---

## FLUIR COMPRESSA S.R.L.

### CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 31 de Marzo de 2008.

2) Integrantes de la sociedad: Fernando Javier Sanzo, argentino, nacido el 30 de Noviembre de 1976, comerciante, con domicilio en calle Saavedra 2973 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, quien acredita su identidad personal con D.N.I. Nº 25.713.203 y Martín Suso, argentino, nacido el 9 de Octubre de 1978, comerciante, con domicilio en calle Pio Chiodi 651 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, soltero, quien acredita su identidad personal con D.N.I. Nº 26.789.538.

3) Denominación Social: FLUIR COMPRESSA S.R.L.

4) Domicilio: Saavedra 2953 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: la venta, distribución, elaboración, fabricación, representación, importación, exportación, manufacturación, montaje, prestación de servicio técnico de circuitos de fluidos en general y/o cualquier actividad conexas a la operativa comercial.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.0000), dividido en veinte mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Fernando Javier Sanzo suscribe Diez Mil cuotas, que representan diez mil pesos de capital y el Sr. Martín Suso suscribe Diez Mil cuotas, que representan diez mil pesos de capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

8) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Fernando Javier Sanzo y Martín Suso, pudiendo hacer uso de la firma social en forma conjunta.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de Abril de cada año.

\$ 22□30951□Abr. 30

---

INGENIERIA GUEILER S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los veinticinco días del mes de Enero del 2008, entre: el Sr. Mariano Gueiler, nacido el 14/04/1971, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Ocampo 1564 Depto 1, D.N.I. 22.175.044 y la Sra. Sylvia Graciela Zeballos, nacida el 24 de Diciembre de 1970, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Ocampo 1564 Depto 1, D.N.I. 92.417.156, ambos residentes en la ciudad de Rosario y hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada quedando redactada de la siguiente manera:

Denominación Social: INGENIERIA GUEILER S.R.L.

Domicilio: Entre Ríos 2978 de la ciudad de Rosado, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Por cuenta propia o de terceros las actividades: Industriales: trabajo de desarrollo de ingeniería eléctrica, electrónica y mecánica relacionados con la automatización de máquinas industriales. Comerciales: Mediante compraventa, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes en general.

Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: En \$ 60.000 dividido en 6.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Administración y Representación: será ejercida por el Sr. Mariano Gueiler.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15□31008□Abr. 30

---

LOGISTICA AMERICANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: Los Sres. Eduardo Leonardo Domingo Benvenuto, D.N.I. N° 11.751.078, argentino, comerciante, de estado civil casado con Isabel Díaz de Brito, domiciliado en calle Brassey 8077 Rosario, nacido el 5/2/1955 y Sra. Isabel Díaz de Brito, D.N.I. N° 12.522.520, argentina, comerciante, casada con Eduardo Leonardo Domingo Benvenuto, con domicilio en calle Brassey 8077 Rosario, nacida el 10/11/1956, únicos socios de LOGISTICA AMERICANA S.R.L.

inscrita en Contratos el 6/3/08 al Tomo 159, Folio 4996, Nº 375, han convenido con fecha 15 de abril de 2008, aceptar la renuncia de la Srta. Lucía Benvenuto D.N.I. 32.659.618 quien desempeñaba el cargo de Gerente y designar en su reemplazo a la Srta. Isabel Benvenuto, D.N.I. 29.509.935, argentina, comerciante, soltera, nacida el 21/8/1982, con domicilio en calle Catamarca 1053 Roldán Pcia. de Santa Fe, quien acepta el cargo.

\$ 15□30990□Abr. 30

---

TELEAR S.A.

#### MODIEFICACION DE ESTATUTO

Mediante Acta de la Asamblea General extraordinaria Nº 4 del 16 de Octubre de 2007, se procede a modificar la redacción del Artículo XII de los Estatutos Sociales, enmendando un error de transcripción de dicho artículo en lo relativo al reemplazo del Presidente en caso de ausencia del mismo. Dicha modificación ya fue aprobada en Fiscalía de Estado de Santa Fe mediante Resolución 1245 del 29/11/07. La redacción de dicho artículo queda como sigue:

Artículo XII: El Directorio tiene todas las atribuciones para la administración y disposición de los bienes sociales, incluso de aquellos para los cuales se requiera poder especial, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre otros, operar con todos los bancos y demás instituciones de créditos ya sean oficiales, privadas o mixtas, establecer agencias, sucursales u otras especiales de representación en cualquier lugar del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Director Titular en caso de reemplazo de aquél, cuyas firmas obligan a la sociedad sin perjuicios de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar.

\$ 15□31031□Abr. 30

---

MAEM S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Mariani Daniel Hugo Patricio, nacido el 15 de Febrero de 1951, casado en primeras nupcias con Gambini Raquel Luján, argentino, Comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 72 de la ciudad de Villa Constitución, titular de la L.E. Nº 8.375.321, Gambini Raquel Luján, nacida el 6 de Junio de 1953, casada en primeras nupcias con Mariani Daniel Hugo Patricio, argentina, comerciante, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen Nº 72 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 10.659.583; Mariani Juan Cruz, nacido el 29 de Abril de 1982, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 72 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 29.423.831 y Mariani María Celeste, nacida el 15 de Octubre de 1984, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen Nº 72 de la ciudad de Villa Constitución, titular del

D.N.I. 31.243.815, en su carácter de actuales socios de MAEM SRL, sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al tomo 154, folio 4350, N° 427 el día 1º de Abril del 2003, han convenido prorrogar el plazo de duración de la sociedad, estableciendo como nueva fecha de vencimiento del Contrato Social el día 1º de Abril de 2018, y aumentar el Capital Social a la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) según Prórroga de Contrato Social y Aumento de Capital realizada el 26 de marzo de 2008 en los términos antes descriptos.

\$ 20□31058□Abr. 30

---

PROMOMAX S.R.L.

### CONTRATO

Se hace saber que con fecha 8 de abril de 2008, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

1) Integrantes de la sociedad: Sr. Enrique Fabián Perpiñá, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de mayo del año 1967, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.529.832, de profesión contador público, con domicilio en calle Alvarez Condarco N° 178 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. María Gabriela Ramírez, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.097.386, de profesión empleada, con domicilio en calle Alvarez Condarco N° 178 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Gerardo Florentín de nacionalidad argentina, nacido el 22 de abril del año 1954, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.271.423, de profesión comerciante, con domicilio en calle Perú N° 325 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil viudo.

2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de abril de 2008.

3) Denominación social: PROMOMAX S.R.L.

4) Domicilio: Tucumán N° 2690 PB of. 02 Rosario, Sta. Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: A) La realización de inversiones y/o aportes de capital a sociedades de cualquier tipo y/o objeto, constituidas y/o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, sean nacionales y/o extranjeras, privadas y/o mixtas; B) Prestar servicios de Locutorio, Internet, fotocopiadora, cobro de impuestos, tasas y/o servicios, y minimarket; y C) prestar servicios de taxi y/o remisería. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

8) Administración: estará a cargo de un gerente, el socio Enrique Fabián Perpiñá.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando

indistintamente, usando sus propias firmas, precedidas de la razón social y con el aditamento "socio gerente".

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 26□31025□Abr. 30

---

IL BORO S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: IL BORO S.A. s/ estatuto y designación de autoridades, Expte. N° 71/08, se hace saber que por instrumento de fecha 27 de noviembre de 2007 los Señores Carlos Gabriel Soto, de apellido materno Burgos, casado, nacido el día 7 de septiembre de 1965, argentino, D.N.I. N° 17.516.066, comerciante, casado, domiciliado en calle Güemes 7041 de ésta Ciudad, y Lucio Teodoro Francia, de apellido materno Salvadores, casado, nacido el día 23 de julio de 1952, argentino, D.N.I. N° 10.316.646, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 1340 de esta Ciudad han constituido una sociedad denominada: IL BORO S.A., cuya sede social es en calle Güemes 7041 de ésta Ciudad. La sociedad tiene por objeto la producción y preparación de productos químicos y su duración es de treinta años. El capital social es de treinta mil pesos. El cierre del ejercicio social es el día 30 de noviembre de cada año. Se designó Presidente del Directorio al Señor Carlos Gabriel Soto y Director Suplente al Señor Lucio Teodoro Francia. Santa Fe, 17 de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□30963□Abr. 30

---

SANTA FE COBRANZAS S.R.L.

#### CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de Abril de dos mil Ocho, se reúnen los señores: José Ignacio Alvarez Cornet, argentino, D.N.I. 22.502.490, estado civil soltero, nacido el 5 de Enero de 1972, con domicilio en calle Las Lomitas N° 253 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión abogado y Alfonso Adrián Rodríguez, argentino, D.N.I. 16.817.869, nacido el 5 de Octubre de 1964, con domicilio en calle San Martín N° 3150 de la ciudad de Santa Fe, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Miriam del Carmen Berenguer, de profesión comerciante, todos de la Prov. de Santa Fe; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas, en particular y por la ley 19.550 y sus modificaciones en general:

Primera: Denominación: "SANTA FE COBRANZAS S.R.L."

Segunda: Domicilio: Av. Pellegrini N° 190 de la ciudad de Rosario.

Tercera: Duración: Quince (15) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la gestión de cobranza de deudas en la vía judicial y/o extrajudicial de personas físicas o jurídicas y/o entes del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Comunal, a personas en general y todo lo relacionada con la cobranzas de créditos, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este decreto.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000).

Sexta: La administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será conjuntamente entre José Ignacio Alvarez Cornet y Alfonso Adrián Rodríguez, quienes revestirán el cargo de "Socio Gerente". A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social.

Séptima: Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Octava: Fecha de Cierre: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 24□30917□Abr. 30

---

HALT S.R.L.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Inscp. al T° 155, F° 27870 N° 2182 hace saber que se ha designado como único socio gerente al Sr. Leandro Lovell DNI 22.698.007 y que se ha fijado nuevo domicilio social en calle 9 de Julio 1218 de la ciudad de Rosario.

Rosario, 24 de Abril de 2008.

\$ 15□30949□Abr. 30

---

A.D & A HOGAR S.R.L.

#### CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto que en cautos caratulados: A, D & A. Hogar S.R.L. s/Contrato de Constitución (Expte. N° 271 Folio 260 Año 2008) se constituye una Sociedad Responsabilidad Limitado cuyo contrato en lo principal y pertinente reza:

1 Lugar y fecha: 08/04/08 Santa Fe Provincia de Santa Fe.

2 Socios: Rodrigo Acevedo, D.N.I. 14.842.202, argentino, apellido materno Manauta, nacido el 22 de Abril de 1962, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Taliaferi, con domicilio en calle Marcial Candiotti 5344 de la ciudad de Santa Fe; Víctor Alejandro Allemam, L.E. 6.239.153, argentino, apellido materno Pisati, nacido el 8 de Agosto de 1939, policía, estado civil viudo, con domicilio en calle Francia 4206 de la ciudad de Santa Fe; y Estela Rosa Pallavidini, D.N.I. 12.147.075, argentina, apellido materno Chavez, nacida el 21 de Julio de 1954, ama de casa, casada en primeras nupcias con Julio Marcelo Dayer, con domicilio en calle Ignacio Risso 2660 de la ciudad de Santa Fe.

3 Razón Social: A, D & A Hogar S.R.L.

4 Domicilio: En la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5 Plazo de duración: 10 (diez) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6 Objeto Social: la sociedad tiene por objeto: a) Comercialización, representación, distribución de artículos para el hogar, bazar, juguetería; b) Exportación e Importación.

7 Capital Social: \$ 60.000, (Pesos Sesenta Mil) dividido en 600 (seiscientos) cuotas de \$ 100, (Pesos Cien) valor nominal cada una, que los accionistas suscriben e integran de la siguiente manera: Rodrigo Acevedo suscribe e integra 200 (doscientas) cuotas cada uno de \$ 100, (Pesos Cien), o sea \$ 20.000, (Pesos Veinte Mil); Víctor Alejandro Allemam suscribe e integra 200 (doscientas) cuotas cada una de \$ 100, (Pesos Cien), o sea \$ 20.000, (Pesos Veinte Mil); y Estela Rosa Pallavidini suscribe e integra 200 (doscientas) cuotas cada una de \$ 100, (Pesos Cien), o sea \$ 20.000, (Pesos Veinte Mil).

8 Administración y Representación: La administración será ejercida por una o más personas, socios o no, que revestirán el carácter de gerente durando en sus funciones dos ejercicios pudiendo ser reelegibles.

9 Fiscalización: Estará a cargo de los socios o de quienes designen.

10 Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

11 Designación de autoridades: Se designa como socio gerente al señor Rodrigo Acevedo, D.N.I. 14.842.202.

12 Fijación sede social: Por unanimidad se fija la sede social en calle Urquiza 1537 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Santa Fe, 21 de Abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40□30938□Abr. 30

---

VIALPABUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO



Por disposición del Señor Juez a cargo del R.P.C. y con motivo del Acta de Reunión de Socios del 08/04/08 de "VIALPABUS S.R.L.", quien ha ordenado la publicación por el término de Ley del siguiente Edicto que en autos caratulados: VIALPABUS S.R.L. s/Aumento Capital Social y Reordenamiento Contrato Social (Expte. 277 Folio 260 Año 2008) en lo pertinente reza: 1) Aumento Capital Social: queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 365.000, (Pesos trescientos sesenta y cinco mil) cuotas de \$ 1, (Un Peso) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, o sea; Fabián Armando Merlo suscribe e integra 182.500 (ciento ochenta y dos mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 1, (Un peso) cada una, o sea la suma e \$ 182.500, (Pesos ciento ochenta y dos mil quinientos) y Vanina Guadalupe Merlo suscribe e integra 182.500 (ciento ochenta y dos mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 1, (Un peso) cada una, o sea la suma e \$ 182.500, (Pesos ciento ochenta y dos mil quinientos). El Capital Social podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento conforme lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. II Texto Ordenado del Contrato Social: Dado las modificaciones realizadas los socios unánimemente deciden reordenar el contrato social de la siguiente manera: Lugar y Fecha: 08/04/08 Santo Tomé, Santa Fe.

Socios: Fabián Armando Merlo, D.N.I. 25.819.627, estado civil soltero, argentino, domiciliado en calle Sarmiento 3415 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, nacido el 24/05/1977, CUIT 23-25819627-92 y Vanina Guadalupe Mello, D.N.I. 29.221.011, estado civil soltera, argentina, domiciliada en calle Sarmiento 3415 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, nacida el 22/01/1982, CUIT 27-29221011-1.

Razón Social. VIALPABUS S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital, Prov. Santa Fe, República Argentina. Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. (17/08/1999).

Objeto Social: a) Transporte: explotación de servicios de transporte terrestre de pasajeros, cargas y correspondencia dentro del territorio nacional y entre éste y el exterior, explotación del turismo mediante la programación y realización de excursiones y toda otra forma de viajes con fines turísticos al interior o exterior del país, por vía terrestre, fluvial, marítima o aéreas. b) Comercial e Industrial: tendrá también por objeto ejercer representaciones nacionales o extranjeras y realizar operaciones de compraventa, alquiler de equipo, tomar y dar en leasing vehículos relacionados con el transporte y también la reserva y venta de pasajes y plazas de hoteles, actuando como agencia de viajes y turismo.

Capital Social. \$ 365.000, dividido en 365.000 cuotas de \$ 1 V. N. c/u, que los socios suscriben e integran, así: Fabián Armando Mello suscribe e integra 182.500 cuotas, o sea \$ 182.500 y Vanina Guadalupe Merlo suscribe e integra 182.500 cuotas, o sea \$ 182.500. El capital podrá aumentarse por decisión de los socios.

Administración y Representación: ejercida por una o más personas socios o no que revestirán el carácter de gerentes durando en sus funciones hasta ser removidos por reunión de socios. Fiscalización: A cargo de los socios o quienes ellos designen.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Designación de socios gerentes: A la Srta. Vanina Guadalupe Merlo, D.N.I. 29.221.011 y a al Sr. Fabián Armando Merlo, D.N.I. 25.819.627.

Fijación sede social Sarmiento 3222 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 21 de abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50□30939□Abr. 30

---

AGRORAM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 16/04/08, se ordeno publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de la celebración del contrato social de "AGRORAM S.R.L."

1) Datos personales de los socios: Juan Carlos Romano, D.N.I. Nº 06.075.667, nacido el 4 de junio de 1948, argentino, casado con María Isabel Roberto, comerciante, con domicilio en calle Italia 443 de la localidad de Diego de Alvear, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y la Sra. María Isabel Roberto, D.N.I. Nº 4.603.280, nacida el 26 de mayo de 1946, argentina, casada con Juan Carlos Romano, comerciante, con domicilio en calle Italia 443 de la localidad de Diego de Alvear, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11/04/08.

3) Denominación Social: "AGRORAM S.R.L."

4) Domicilio y sede social: Italia Nº 447, de Diego de Alvear, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: 1) Prestación de Servicios: a) de contratista rural mediante la utilización de sistemas de riego artificial propios, locados y/u otorgados en comodato. b) de reparación de vehículos en general y de maquinarias agrícolas; 2) Explotación de agricultura en inmuebles propios y/o arrendados mediante el cultivo de cereales y oleaginosas; 3) Venta y/o fabricación de repuestos agrícolas; 4) Apicultura.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una; Juan Carlos Romano, suscribe Cinco Mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y María Isabel Roberto, suscribe Cinco Mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (50.000).

8) Administración y Representación: La Administración estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio-Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Resuelve por unanimidad designar como gerente, al socio: Sr. Juan Carlos Romano, D.N.I. Nº 6.075.667, nacido el 4 de junio de 1948, argentino, casado con María Isabel Roberto, comerciante, con domicilio en calle Italia 443 de la localidad de Diego de Alvear, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Agosto de cada año.

Venado Tuerto, 24 de abril de 2008. Federico Bertram, secretario.

\$ 60□31018□Abr. 30

---

AGRO3 S.A.

## ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 26 de Octubre de 2007 se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima integrada por los Sres. Berardo Martín Vignatti, de apellido materno Bar, nacido el 13-03-1984, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en Angel Casanello 477, Santa Fe, D.N.I. 30.787.227, CUIL: 20-30787227-8; Danisa Ainelén Vignatti, de apellido materno Bar, nacida el 30-01-1981, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Angel Casanello 477, Santa Fe, D.N.I. 28.524.861, CUIT, 27-28524861-8, Fabricio Gadiel Vignatti, de apellido materno Bar, nacido el 14-12-1986, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en Angel Casanello 477, Santa Fe, D.N.I. 32.660.481, CUIL: 20-32660481-0. Denominación: AGRO3 S.A. Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la actividad Agropecuaria mediante la explotación de establecimientos destinados al desarrollo en forma conjunta o alternativa de actividades agrícolas, ganaderas, hortícolas y frutícolas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este. contrato.

Capital: Pesos ciento dos mil (\$ 102.000) representado por 1020 acciones de \$ 100 valor nominal cada una.

Administración y Representación: Directorio unipersonal o colegiado. En este último caso estará compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) accionistas o no, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios y podrán ser reelegidos por idéntico término. La asamblea debe designar un director suplente. En el caso de tratarse de un directorio unipersonal, el director designado ejercerá la presidencia. En caso de tratarse de un directorio colegiado, los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. Org. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cierre de Ejercicio: 30/06/2007 suscripción e integración del capital: Berardo Martín Vignatti suscribe 340 acciones ordinarias, normativas, no endosables. Monto de integración \$ 34.000. Naturaleza del aporte: Rodado. Danisa Ainelén Vignatti, suscribe 340 acciones ordinarias, nominativas, no endosables. Monto de integración \$ 34.000. Naturaleza del Aporte: Dinero efectivo. Fabricio Gadiel Vignatti, suscribe 340 acciones ordinarias, nominativas no endosables. Monto de integración \$ 34.000. Naturaleza del

aporte: Dinero Efectivo. Se integra el 25% del aporte en efectivo al momento de la constitución. El saldo se integrará dentro de los dos años siguientes. El aporte no dinerario se describe en inventario adjunto dictaminado por Contador Público, el cual forma parte integrante del acta constitutiva.  
designación del directorio: Presidente. Danisa Ainelén Vignatti;

Vicepresidente, Fabricio Gadiel Vignatti; Director Suplente: Berardo Martín Vignatti. Fijación de la Sede Social: Calle Angel Casanello N° 477 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincial de Santa Fe.

Santa Fe, 21 de abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40□30950□Abr. 30

---

## MEDICINA ESENCIAL S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 3/03/08 y reunión de Directorio del 4/03/08, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera, Presidente: Roberto Lisandro Villavicencio, argentino, nacido 12/04/48, L.E. N° 4.707.204, divorciado, domiciliado en Avda. Brassey 7947 de la ciudad de Rosario, médico. Vicepresidente: Jorge Agustín Fedele, argentino, nacido el 28/02/56, D.N.I. 12.112.286, casado, domiciliado en Bustos 1939 de la ciudad de Rosario, de profesión ingeniero. Directores titulares: Fabián Fay, argentino, nacido el 21/06/65, D.N.I. 17.079.624, casado, domiciliado en Cochabamba 579, Rosario, de profesión bioquímico. Eduardo Javkin, argentino, nacido el 30/06/46, D.N.I. 6.066.138, casado, domiciliado en Tucumán 1007 Piso 11 Dto. A, Rosario, de profesión médico. Miguel Colom argentino, nacido el 7/05/52, D.N.I. 10.495.343, casado, con domicilio en 9 de Julio 115, P. 3° Rosario, empleado. La duración de su mandato será de dos (2) ejercicios sociales.

\$ 15□31063□Abr. 30

---

## VECTIO S.R.L.

### CONTRATO

Fecha de Constitución: 24 de Abril de 2008.

Datos de los socios: Esteban Luis Abbati, nacido el 27 de Agosto de 1970, argentino, casado en primeras nupcias con María Gabriela Di Filippo, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 840, Piso N° 9° Departamento B, de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecto, Documento Nacional de Identidad N° 21.528.940; Carlos Marcelo Boglioli, nacido el 20 de Junio de 1957, argentino, casado en primeras nupcias con María Aurelia Gallardo, con domicilio en calle Mendoza N° 1650, Casa 90, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 13.255.831; Italo Benjamin Costa, nacido el 2 de Agosto de 1961, argentino, casado en primeras nupcias con

Patricia Susana Brusa, con domicilio en pasaje Seber N° 664 bis, Rosario, de profesión Contador, Documento Nacional de Identidad N° 14.228.812; y Pablo Daniel Pirez, nacido el 12 de Octubre de 1972, argentino, casado en primeras nupcias con Karina Viviana Konopacki, con domicilio en calle Juárez Celman 454 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 22.750.981.

Denominación: VECTIO S.R.L.

Domicilio Legal: Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Se fija el domicilio social en la calle Paraguay 1610, de la mencionada localidad.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la siguiente actividad: Transporte: terrestre de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional.

Plazo de duración: 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 60.000, dividido en 6.000 cuotas de \$ 10, cada una. Suscripto en su totalidad. Integración: 25% en efectivo. Saldo en efectivo dentro de los 2 años de su constitución.

Administración y representación: La administración, dirección y representación: Estará a cargo uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará o usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme a los Art. 782 y 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas, existentes ó a crearse; establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones, dentro o fuera del país; otorgar poderes especiales, judiciales incluso para querrellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Designación de Gerentes: se designan gerentes a los señores socios: Esteban Luis Abbati DNI 21.528.940 e Italo Benjamín Costa DNI 14.228.812.

Fiscalización: Estará a cargo de los socios de acuerdo con el Art. 55 de la ley 19550.

Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 59□31005□Abr. 30

---

IMPLANTES D. Y F. S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en autos caratulados "Implantes D y F SRL s/Designación de Gerente", Expte. N° 283/08; se ha resuelto

efectuar la siguiente publicación, por asamblea del día 2 de Enero de 2008, se procedió a la renovación de autoridades y designación como socio gerente por el ejercicio económico actual y pudiendo ser reelegido nuevamente, al Sr. Augusto Sebastián Dacunda, D.N.I. 23.228.510, fecha de nacimiento 17 de Agosto de 1973, C.U.I.T. 23-23.228.510-9, domiciliado en Padre Genesio 725 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de Abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□30989□Abr. 30

---

## FUMIGACIONES 20 DE JULIO S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 18/04/08, se ha dispuesto la siguiente publicación:

"Expte. Nº 144/08 FUMIGACIONES 20 DE JULIO SRL, s/ Cesión de Cuotas Sociales, Modificación Objeto Social y Aumento de Capital": En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil ocho, entre los señores Walter Nelson Mancini, argentino, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos setenta en Maggiolo, provincia de Santa Fe, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Mónica Ilda Saralegui, D.N.I. Nº 23.734.453, según resolución Judicial de fecha 12/06/07 del Juzgado 1º Instancia 1º Nominación Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro según Oficio Nº 1478, domiciliado en calle San Martín Nº 785 de Maggiolo, Documento Nacional de Identidad Nº 21.545.038, y Miguel Angel Domínguez, argentino, nacido el diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro en Maggiolo, Provincia de Santa Fe, empleado, soltero, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 1244 de la localidad de Arias, provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad Nº 23.734.461, en adelante "Los Cesionarios"; y Germán Esteban Rodrigo Bellini, argentino, nacido el veintiuno de febrero de dos mil novecientos setenta y uno en Maggiolo, Provincia de Santa Fe, empleado, casado en primeras nupcias con María Marta Avalle, domiciliado en calle Padre Badía Nº 548 de Maggiolo, Documento Nacional de Identidad Nº 21.545.047 y Román Gabriel De Lellis, argentino, nacido el once de enero de mil novecientos setenta y uno en San Gregorio, Provincia de Santa Fe, Ingeniero Agrónomo, soltero, domiciliado en calle 3 de Febrero Nº 1040 de Venado Tuerto, Documento Nacional de Identidad Nº 21.907.527, en adelante "Los Cedentes"; los señores Walter Nelson Mancini, Germán Esteban Bellini y Román Gabriel De Lellis, socios de "FUMIGACIONES 20 DE JULIO" S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en Contratos el 23/11/04, al Tomo III, Folio 103, Nº 651, y su modificación inscripto en Contratos el 07/11/06, al Tomo IV, Folio 147 Nº 1006, convienen de común acuerdo lo siguiente:

Primero: El "Cedente" Román Gabriel De Lellis, cede, vende y transfiere por este acto a "Los Cesionarios", señores Walter Nelson Mancini y Miguel Angel Domínguez, la totalidad de todas sus cuotas sociales que posee en "FUMIGACIONES 20 DE JULIO" S.R.L., es decir, cuatrocientas (400) cuotas de capital, reservas, resultados y saldo en cuenta particular que posee en "FUMIGACIONES 20 DE JULIO" S.R.L., trescientas cuarenta (340) cuotas de capital y su proporción en reservas, resultados y saldo en cuenta particular a Walter Nelson Mancini, sesenta (60) cuotas de capital y su proporción en reservas, resultados y saldo en cuenta particular a Miguel Angel Domínguez.

Segundo: El precio de la cesión y transferencia pactada en la cláusula precedente, se estipula en la suma de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil), que "El Cedente" declara haber recibido \$ 3.400. (Pesos Tres Mil Cuatrocientos) con cheque N° 30008613 c/ Nuevo Banco de Santa Fe (Suc. Maggiolo) por igual importe de Walter Nelson Mancini, y \$ 600 (Pesos Seiscientos) en efectivo de Miguel Angel Domínguez, antes de este acto, por lo cual da suficiente recibo y carta de pago por el presente, no teniendo nada que reclamar.

Tercero: El "Cedente" Germán Esteban Rodrigo Bellini, cede, vende y transfiere por este acto a "El Cesionario" señor Walter Nelson Mancini, la totalidad de todas sus cuotas sociales que posee en "FUMIGACIONES 20 DE JULIO" S.R.L., es decir, cuatrocientas (400) cuotas de capital, reservas, resultados y saldo en cuenta particular que posee en "FUMIGACIONES 20 DE JULIO" S.R.L., a favor del señor Walter Nelson Mancini.

Cuarto: El precio de la cesión y transferencia pactada en la cláusula precedente, se estipula en la suma de \$ 4.000. (Pesos Cuatro Mil), que "El Cedente" declara haber recibido dicho importe con Cheque N° 30008609 c/ Nuevo Banco de Santa Fe (Sucursal Maggiolo), de Walter Nelson Mancini, antes de este acto, por lo cual da suficiente recibo y carta de pago por el presente, no teniendo nada que reclamar.

Quinto: Los señores Germán Esteban Bellini y Román Gabriel De Lellis, transfieren las cuotas sociales respectivas del capital suscripto e integrado, todos los derechos que a las firmas le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúos y todos cuanto más derechos tengan en la sociedad. No teniendo, en consecuencia, nada más que reclamar sobre los bienes de la sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionada con la sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por "Los Cedentes" hacia la misma.

Sexto: La señora María Marta Avalu, D.N.I. N° 24.249.623, cónyuge del señor Germán Esteban Rodrigo Bellini, presta el asentimiento conyugal prescripto por el Art. 1277 del Código Civil, a la cesión efectuada firmando al pié en prueba de ello.

Séptimo: Como consecuencia de las cesiones efectuadas y respetando las proporciones que corresponden a cada socio, el Capital Social de \$ 12.000. (Pesos Doce Mil) se compone como sigue: Walter Nelson Mancini, 1.140. (Un Mil Ciento Cuarenta) cuotas partes de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, o sea \$ 11.400. (Pesos Once Mil Cuatrocientos) y Miguel Angel Domínguez, 60 (Sesenta) cuotas partes de \$ 10. (Pesos Diez) cada una o sea \$ 600. (Pesos Seiscientos).

Octavo: Se resuelve modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social correspondiente al objeto de la misma. En consecuencia la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada como sigue: "Cuarta: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Agrícola: explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales propios o de terceros, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y fibrosas. Servicios: Fumigaciones, pulverizaciones y siembra en forma terrestre. Las funciones que así lo requieran a cargo de quienes posean título habilitante en la materia. El servicio de transporte de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras y fibrosas. Leasing: Podrá celebrar contratos de leasing por la compra-venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 24.441.

Noveno: Aumentar el capital social en la suma de \$ 48.000. (Pesos Cuarenta y Ocho Mil) divididas en \$ 4.800. (Cuatro Mil Ochocientas) cuotas de \$ 10. (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Walter Nelson Mancini suscribe 4.560. (Cuatro Mil Quinientas Sesenta) cuotas partes de \$ 10 (Pesos Diez) cada una representativas de aporte de capital de \$

45.600. (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos), y el señor Miguel Angel Domínguez suscribe 240. (Doscientas Cuarenta) cuotas partes de \$ 10. (Pesos Diez) cada una, representativa de aporte de capital de \$ 2.400. (Pesos Dos Mil Cuatrocientos). Cada socio integra el 25% del capital suscrito en dinero en efectivo y el saldo del 75% lo integra dentro de un año a la fecha del presente acta. El incremento de capital se realiza en las mismas proporciones que posee cada socio actualmente.

Décimo: Dadas las modificaciones realizadas al Contrato Social los socios convienen redactar texto ordenado del mismo:

Texto Ordenado

1) Denominación: "FUMIGACIONES 20 DE JULIO" S.R.L.

2) Domicilio: General Paz 477 Maggiolo.

3) Duración: hasta el día 22 de Noviembre de 2024.

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Agrícola: explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales propios o de terceros; para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y fibrosas. Servicios: Fumigaciones, pulverizaciones y siembra en forma terrestre. Las funciones que así lo requieran a cargo de quienes posean título habilitante en la materia. El servicio de transporte de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras y fibrosas. Leasing: Podrá celebrar contratos de leasing por la compra-venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 24.441.

5) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 60.000. (Pesos Sesenta Mil), divididas en \$ 6.000. (Seis Mil) cuotas partes de \$ 10. (Pesos Diez) cada una, compuesto de la siguiente manera: Walter Nelson Mancini, 5700 (Cinco Mil Setecientas) cuotas partes de \$ 10. (Pesos Diez) cada una, o sea \$ 57.000. (Pesos Cincuenta y Siete Mil) y Miguel Angel Domínguez, 300 (Trescientas) cuotas partes de \$ 10. cada una, o sea, \$ 3.000. (Pesos Tres Mil).

6) Administración y dirección: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Walter Nelson Mancini, quien revestirá el cargo de socio gerente, actuando en forma individual obligará a la sociedad y usará su firma particular precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Puede, en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con excepción de actos que importen la disposición de bienes de uso o de aquellos objetos de la explotación, la constitución de garantías a favor de terceros, la solicitud de créditos a entidades financieras o crediticias oficiales o privadas, para los cuales se requiere la mayoría de votos en asamblea de socios.

7) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

9) Cesión de cuotas: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los demás socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903. Venado Tuerto, 24 de Abril de 2008.

\$ 150□30992□Abr. 30



